

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JOSÉ MARTÍNEZ OLMOS, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

MOTIVACIÓN

La Cartera de Servicios, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ingesa) en su centro de atención especializada, Hospital Comarcal, es el conjunto de técnicas, tecnologías o procedimientos, entendiéndose por tales cada uno de los métodos, actividades y recursos basados en el conocimiento y experimentación científica, mediante los que se hacen efectivas las prestaciones sanitarias a los ciudadanos de Melilla.

Prestaciones que se han sustentado en cuatro especialidades médica : neurofisiología, alergología, oncología y cirugía maxilofacial, recursos externos a la plantilla orgánica aprobada para el centro de gasto 5202: Hospital Comarcal, cuya irregularidad administrativa se deriva de la utilización reiterada de contratos menores durante diversas anualidades , tipo de contratación a la que se puede recurrir únicamente si no se contraviene la normativa en materia de contratación pública y , específicamente, la prohibición de fraccionar el objeto de los contratos para eludir la aplicación de la normativa , recogida en nuestro derecho interno en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, precepto que establece la prohibición de fraccionar un contrato " con la finalidad de disminuir la cuantía y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan"

En este sentido se pronuncian diversas Juntas Consultivas de Contratación, entre otras, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Baleares en el informe 4/2010, de 29 de octubre, en el cual indica que : " **con carácter general, se podría considerar que un contrato menor es contrario a derecho si el órgano de contratación, en el momento de iniciar la tramitación de este contrato, tiene conocimiento cierto - o podría tenerlo, si se aplicaran los principios de programación y buena gestión- de la necesidad de contratar una prestación determinada de carácter o naturaleza unitarios, perfectamente definida, cuyas características esenciales no puedan variar de manera sustancial, que tiene que llevarse a cabo necesariamente año tras año y que responde a una necesidad continuada en el tiempo y, aun así, tramitara diferentes contratos menores y eludiera las normas más exigentes de publicidad y procedimiento"**

El fraccionamiento fraudulento de los contratos menores formalizado por el Gerente de Atención Sanitaria del Ingesa en Melilla en las especialidades médicas de alergología, oncología y cirugía maxilofacial se produce tanto mediante la suscripción de diversos contratos menores destinados a la obtención de un resultado único, como también llevando a cabo contrataciones menores sucesivas para cubrir necesidades recurrentes que tuvieran que formar parte de un único contrato al alterarse las normas de publicidad y las relativas a los procedimientos de adjudicación que hubiera tenido que aplicar.

Queda probado, a través de la información publicada en diversos medios de comunicación local de la ciudad de Melilla, que reiteradamente la Dirección Territorial del Ingesa ha trasladado a la población, como producto de marketing sanitario, el incremento de la cartera de servicio del Área de Salud de Melilla, sirva como ejemplo el inicio de la prestación de la consulta de cirugía maxilofacial con fecha 23 de mayo de 2.014 publicada en el diario El Telegrama de Melilla con fecha 9 de junio de 2.014, última especialidad médica que se ha sumado a las especialidades médicas de oncología y alergología, todas implantados con recursos externos mediante la utilización de contrato menor.

Por todo ello se presentan las siguientes preguntas:

- 1) Número de contratos menores formalizados para la prestación sanitaria de la especialidad médica de oncología en el Área de Salud de Melilla, en el periodo comprendido entre las anualidades 2012 y 2015 y desglose de los mismos**
- 2) Coste desglosado por anualidades en el periodo 2012 a 2015 derivado de la contratación externa de la especialidad médica de oncología en el Área de Salud de Melilla**
- 3) Número de días, órdenes de viajes o actividad médica de la especialidad de oncología durante las anualidades 2012 al 2015 con desglose de las mismas.**
- 4) Número de contratos menores formalizados para la prestación sanitaria de la especialidad médica de alergología en el Área de Salud de Melilla, en el periodo comprendido entre las anualidades 2012 y 2015 y desglose de los mismos.**
- 5) Coste desglosado por anualidades en el periodo 2012 a 2015 derivado de la contratación externa de la especialidad médica de alergología en el Área de Salud de Melilla.**
- 6) Número de días, órdenes de viajes o actividad médica de la especialidad de alergología durante las anualidades 2012 al 2015 con desglose de las mismas.**
- 7) Número de contratos menores formalizados para la prestación sanitaria de la especialidad**

médica de cirugía maxilofacial en el Área de Salud de Melilla, en el periodo comprendido entre las anualidades 2014 y 2015 y desglose de los mismos.

8) Coste desglosado por anualidades en el periodo 2014 a 2015 derivado de la contratación externa de la especialidad médica de cirugía maxilofacial en el Área de Salud de Melilla.

9) Número de días, órdenes de viajes o actividad médica de la especialidad de cirugía maxilofacial durante las anualidades 2014 al 2015 con desglose de las mismas.

10) Los recursos externos utilizados para la implantación de especialidades médicas en la Cartera de Servicios del Ingesa en Melilla, son profesionales vinculados laboralmente a la Junta de Andalucía, en los hospitales Virgen de las Nieves de Granada y Universitario de Málaga, que se desplazan con carácter puntual cuando sus obligaciones profesionales en el Servicio Andaluz de Salud se lo permiten. ¿Considera el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que los ciudadanos residentes en Melilla son ciudadanos de segunda categoría, cuya prestación sanitaria queda supeditada a un hueco en la agenda de un profesional pluriempleado?

11) Se ha solicitado, a través de los cauces reglamentarios, por el Gerente de Atención Sanitaria de Melilla, ampliación de la plantilla orgánica aprobada para el centro de gastos 5202: Atención Especializada en las especialidades médicas de oncología, alergología, neurofisiología o cirugía maxilofacial .

12) Considera el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad justificado el coste económico cifrado en el Procedimiento Negociado Sin Publicidad 2/2015, realización de pruebas diagnósticas mediante electromiografías en el Hospital Comarcal del Ingesa en Melilla, y cuya adjudicación el 31 de agosto de 2.015, se cifra en TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS (32.531,2€) con una periodicidad de un fin de semana al mes, coherente temporal y económicamente, en lugar de implantar la especialidad médica de neurofisiología clínica con carácter estructural en la plantilla orgánica del centro de gasto 5202: Atención Especializada en Melilla.

13) Detallar el coste anual de un facultativo especialista de área en el Hospital Comarcal del Ingesa en Melilla, desglosando los conceptos retributivos individualmente

14) Con fecha 7 de mayo de 2.015, la Fiscalía de Área de Melilla, incoó las oportunas diligencias de investigación bajo el número de identificación 8/2015 para el esclarecimiento de los hechos denunciados, contratación de la especialidad médica de neurofisiología, y la verificación de su significación penal en la figura del Gerente de Atención Sanitaria de Melilla, con independencia de su eventual tipicidad penal, la

C
·
D
I
P
2
0
9
9
7
8
0
6
1
0
1
5
1
7
:
3
9

manifiesta irregularidad administrativa en la utilización fraudulenta de los contratos menores implicó el cese inmediato de la prestación sanitaria, solicitándose se cifre el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de la última consulta médica con cargo al presupuesto derivado de un contrato menor y la fecha de la primera consulta médica con cargo al presupuesto de gasto del procedimiento negociado sin publicidad 2/2015.

15) Que causas objetivas conllevaron al cese de una prestación médica especializada a los ciudadanos melillenses implantada en junio de 2012 y continuada en el tiempo en los ejercicios 2013, 2014 y primer semestre de 2015.

16) Que medios se han puesto a disposición de los 461 pacientes cifrados en nota informativa de la Dirección Territorial del Ingesa con fecha 18 de julio de 2012, para evitar prescindir de, cita literal de la nota informativa "una respuesta de calidad a las expectativas de los pacientes" durante el periodo de tiempo que se suspendió por la Gerencia de Atención Sanitaria la prestación coyuntural y puntual de la atención médica especializada en neurofisiología

17) Con fecha 18 de julio de 2012, la Dirección Territorial del Ingesa en Melilla trasladaba a la opinión pública una información sesgada donde figuraba, se cita literalmente " las previsiones son que, una vez minimizada la lista de espera se prevea un procedimiento abierto para adjudicar el servicio de forma más estable". Que factores han conllevado que se convocase un procedimiento negociado sin publicidad, evitando con ello uno de los principios básicos de la contratación administrativa, la publicidad, cuando el compromiso incumplido, uno de tantos, del Director Territorial era convocar un procedimiento abierto.

18) La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno regula en su artículo 8.1.a) la publicidad relativa a los contratos, entre los que se encuentran los contratos menores, siendo preciso introducir la información relativa a este tipo de contratación celebrados en el último trimestre de 2014, y en cualquier caso la publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente. Cifrar fecha de publicación de los contratos menores formalizados en las especialidades médicas de oncología, alergología y cirugía maxilofacial en los ejercicios 2014 y 2015 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, 06 de octubre de 2015.

EL DIPUTADO
JOSÉ MARTÍNEZ OLMOS

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
62-SA-tjm-138